



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : BANCOLOMBIA
Demandado : YENNY CHARRY VALERO
Radicado : 2019-00694

Atendiendo en la forma y términos indicados en el memorial visible a folio 56, el Juzgado, al tenor de lo previsto por el artículo 75 del Código General del Proceso, reconoce personería al estudiante RAFAEL RICARDO ROA JIMENEZ identificado con C.C. 1.079.177.630 de Campoalegre-Huila y CODIGO 20132123281 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana., para actuar como apoderada judicial de la parte demandada, según sustitución de poder que le hace la Dra. ANGIE VANESSA BARRERA TORRENTE


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ